Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0068-2026/DP

Lima, 09 de julio de 2026

VISTO:

El documento con Ingreso N° 2026-012531-LIMA de fecha 03 de julio de 2026 presentado por el señor José Luis Agüero Lovatón, la Hoja de Elevación N° 0113-2026-DP/PAD de la Primera Adjuntía, el Memorando N° 1645-2026-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0473-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 024-2026/DP se designó al señor José Luis Agüero Lovatón en el cargo de confianza de Secretario Técnico Especializado de la Secretaría Técnica Especializada, órgano de apoyo a la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, adscrita al despacho del Defensor del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 6, con Nivel y Categoría D7-C, a partir del 29 de enero de 2026;

Que, posteriormente, a través del documento con Ingreso N° 2026-012531-LIMA de fecha 03 de julio de 2026, el señor José Luis Agüero Lovatón presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR (TUO del Decreto Legislativo N° 728);

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-07-2026 18:31:53 -05:00

Que, de acuerdo al artículo 18° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, el trabajador debe dar aviso escrito con treinta (30) días de anticipación y el empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día;

V.B.

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-07-2026 18:30:03 -05:00

Que, mediante el Memorando N° 1645-2026-DP/OGRH de fecha 07 de julio de 2026, en atención a lo comunicado a través de la Hoja de Elevación N° 0113-2026-DP/PAD del 06 de julio de 2026, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica *"(…) los proyectos de resolución correspondientes a las siguientes acciones de personal: 1. Aceptar la renuncia del señor José Luis Agüero Lovatón al cargo de Secretario Técnico Especializado de la Secretaría Técnica Especializada, órgano de apoyo de la Comisión Especial encargada del concurso*

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-07-2026 18:27:55 -05:00

público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 0024-2026/DP. La renuncia surtirá efectos a partir del 13 de julio de 2026, siendo el 12 de julio de 2026 su último día de designación";

Que, con el Informe N° 0473-2026-DP/OGAJ, de fecha 09 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(...) es jurídicamente viable emitir la resolución por la cual se acepte la renuncia del señor José Luis Agüero Lovatón al cargo de confianza de Secretario Técnico Especializado de la Secretaría Técnica Especializada, órgano de apoyo a la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, adscrita al despacho del Defensor del Pueblo, dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 024-2026/DP, siendo su último día de labores el 12 de julio de 2026, de acuerdo a lo indicado por la Oficina General de Recursos Humanos"*;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones le confiere al Despacho Defensorial la función de formalizar la aceptación de las renuncias de los órganos de la Alta Dirección que dependen del Despacho Defensorial;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7° y los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **José Luis AGÜERO LOVATÓN** al cargo de confianza de Secretario Técnico Especializado de la Secretaría Técnica Especializada, órgano de apoyo a la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, adscrita al despacho del Defensor del Pueblo, dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 024-2026/DP, siendo su último día de labores el 12 de julio de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-07-2026 18:31:53 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-07-2026 18:30:03 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-07-2026 18:27:55 -05:00